



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2013-00168

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISEIS (16) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE LOS SECTORES
SOLIDARIO FINANCIERO Y REAL DEL EJE
CAFETERO Y NORTE DEL VALLE LIMITADA
"FESCOOP LTDA"
DEMANDADA: GLORIA INÉS CORTÉS
YOLANDA RUBIO BENJUMEA
RADICACIÓN: 630014003008-2013-00168-00

Mediante el escrito que antecede, la señora YOLANDA RUBIO BENJUMEA; solicita el desarchivo del proceso toda vez que se encuentra vigente un embargo de su cuenta con un debito del 17 de mayo de 2013.

De acuerdo a lo anterior y como el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad,** que expida nuevamente el oficio dirigido al pagador de la Confederación General del Trabajo C.G.T. de Bogotá D.C. de cancelación del embargo del 50% del salario, primas, vacaciones y cualquier otra remuneración recibida por la demandada YOLANDA RUBIO BENJUMEA.

En lo que respecta a posibles descuentos que aduce la demanda en el memorial, se le indica que, revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, no se avizoran consignaciones a órdenes de éste proceso.

NOTÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

17 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56154e79ab1ff895e838b8fb3019228b89c06beaa20193fef960e6faa36dd0b6**

Documento generado en 16/05/2023 09:08:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>